

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 189
MIERCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Lebu, a 09 de Diciembre del 2020, siendo las 15:20 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N° 189 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Francisco Yévenes Núñez, con la concurrencia de los señores Concejales: Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Víctor Echeverría Bustos, Roberto Chamorro Fernández. También está presente el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, Don Guido Figueroa Cerda, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Don Gustavo Aranda Sotomayor:

Se manifiesta que no está presente el Concejal Darwin Parra, ya que se encuentra en comisión de servicio, representando al Alcalde y Concejo Municipal por el triste fallecimiento de la vecina más longeva de la Isla Mocha.-

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. **Lectura de Acta anterior N° 188**
2. **Lectura correspondencia recibida y despachada**
3. **Informe del Alcalde (e informe de Pandemia por Jefe de Gabinete)**
4. **Bases de Concurso de Director (a) Cesfam Lebu Norte**
5. **Audiencia a Srta. Hilda Torres, Tema PMG**
6. **Audiencia a Leonardo Badilla Secplan(s) y Jefe de Vivienda, Don Luis Rivas, Tema; Situación de las Tomas de terreno en Lebu.**
7. **Modificación Presupuestaria Municipal N° 39 y del DAEM N° 15**
8. **Puntos Varios**

Lectura de Acta anterior N° 188

El Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta N° 188, la cual fue observada en algunas intervenciones por los Concejales y corregidas de inmediato, expuesto lo anterior, el Concejo aprueba el Acta N° 188 del 01 de Diciembre del 2020 para ser publicada en el Portal de Transparencia Activa del Estado.-

Lectura correspondencia emitida:

- ❖ Correo electrónico a Departamento de Administración y Finanzas, comunicando aprobación de la Proposición de Modificación Presupuestaria N° 38.-
- ❖ Correo electrónico a Inspectores Municipales sobre caso de los vehículos y leña ubicados en Santa Rosa.-
- ❖ Correo electrónico a Unidad Jurídica, solicitando entregar respuesta a la solicitud planteada en la carta de la Mesa Comunal de Encarnadoras.-
- ❖ Correo electrónico al Daem, solicitando responder a la carta de los apoderados de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento.-
- ❖ Correo electrónico a Unidad Jurídica informando acuerdo de concejo, de aportar \$31.000.000 a la Empresa Juvave para los 29 trabajadores.-
- ❖ Correo electrónico a Secplan y a Transito, respecto a la solicitud de la Junta de Vecinos de la Población Gabriela Pizarro.-
- ❖ Certificado a Secplan, comunicando acuerdo de concejo, por aprobación de costos de instalación, operación y mantención de cuatro proyectos PMU y también del proyecto de embarcadero para naves menores en la ribera sur del rio Lebu.-

Lectura correspondencia recibida

- ❖ Ordinario Interno N°72, el Secretario Comunal de Planificación (s), solicita aprobación del Concejo para suscribir Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obra denominada Construcción Paseo del Encuentro, Barrio Cerro La Cruz, Agua de las Niñas y Camarón Alto, de la comuna de Lebu, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Lebu, aprobado mediante resolución exenta N° 2329, por un monto de \$ 149.778.014.-

El Concejal Recabarren, menciona que con respecto a la observación que presentó en este punto en la sesión pasada, se aclarará cuando llegue don Leonardo Badilla a exponer sobre las tomas de terreno.-

- ❖ Director de Salud Municipal, Don Juan Díaz Arancibia envía al Concejo Municipal el Plan de Salud Comunal de Lebu. Al respecto, informó lo siguiente: Los Planes de Salud Comunal se formulan cada 3 años, así se ha hecho los años 2013, 2016 y 2019, correspondiendo la nueva formulación el 2022, éstas se realizan en un proceso de diagnóstico participativo con organizaciones sociales, instituciones y autoridades, a cargo del Cesfam Lebu Norte, contiene Planes Operativos de ejecución anual, los cuales se evalúan al año siguiente, el año 2020, dada la pandemia, no fue posible evaluar y menos ejecutar lo que en principio se había planificado, el presente documento contiene la actualización del Plan de Salud Comunal, incorporando aspectos relativos a la pandemia, se envía para vuestro conocimiento, ya que las aprobaciones se realizan a los Planes formulados cada tres años, de igual manera, siempre son bienvenidas las observaciones o sugerencias que el Concejo quisiera aportar, ruego derivar a los otros Concejales, ya que no cuenta con sus correos electrónicos, salvo del Presidente de la Comisión de Salud, don Roberto Chamorro, a quien ya se lo envió y también se enviará de manera física.-

El Concejo toma conocimiento y agradece la información.-

- ❖ Encargada Programa Discapacidad, Srta. Ana Jara Salazar, envía correo electrónico respecto a la solicitud del Concejo de informar sobre el proyecto formulado por la convocatoria EDLI Regular 2020, al respecto, la encargada informa que el 22 de septiembre del año 2020 la Municipalidad de Lebu se adjudicó al proyecto y recursos por un monto total de \$68.275.498.- para la ejecución de la estrategia en la comuna. Posteriormente, durante el mes de octubre se solicita por parte de SENADIS, la firma de la Municipalidad de Lebu en convenio entre ambas instituciones y firma del Concejo en anexo N° 7 de las bases administrativas. Durante la primera semana de noviembre se realiza la reunión de instalación con supervisora EDLI desde la dirección regional de SENADIS, quien posteriormente entrega los perfiles y exigencias de los profesionales que deberán conformar el equipo comunal. Luego, se realiza selección de curriculum vitae recepcionados en la Municipalidad de Lebu y en la DIDECO, entrevistando a quienes califican con las exigencias del proyecto, lo que resulta en la contratación de cuatro jóvenes de origen lebulense que conforman un equipo multi profesional complementario a la oficina de discapacidad. Actualmente nos encontramos en etapa de iniciación, en virtud de planificar la mejor forma de ejecutar las acciones de la estrategia en la emergencia sanitaria en la cual nos encontramos. Cabe mencionar, que cada actividad remota o presencial que se planifique será informada oportunamente a cada una de las autoridades y representantes de la comuna, en virtud de confirmar a tiempo su efectiva participación.-

El Concejo, menciona que la idea era solicitar el detalle de todo el proceso de intervención y del desarrollo del programa de discapacidad.-

- ❖ Secretario Comunal de Planificación (s), Don Leonardo Badilla, envía informe de recambio de luminarias Led, según lo solicitado por el Concejo: en este punto, el Concejo solicita que se incorpore el informe en el acta

INFORME RECAMBIO LUMINARIAS LEBU

1.0 Descripción del Proyecto: La iniciativa se enmarca en el programa del Ministerio de Energía de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público, y contempla la renovación de 200.000 luminarias de alumbrado público a nivel país. Bajo este contexto el municipio, a través de la Secretaria Comunal de Planificación, postula a dicho programa realizando las siguientes actividades:

- a) Levantamiento completo del antiguo alumbrado
- b) Evaluación técnica del alumbrado
- c) Elaboración den planimetría

A este concurso sólo podían postular aquellos municipios del país que pertenecieran al 75% con mayor dependencia de recursos del Fondo Común Municipal. Finalmente, postularon 93 municipios, los cuales fueron rankeados de acuerdo a cinco criterios de selección. Dados los recursos disponibles y el ranking obtenido, fueron seleccionados 85 municipios, con una asignación de recambio de 130.000 luminarias, comprometiéndose la ejecución hasta el año 2017.

El resto de los municipios beneficiarios fueron sumados como proyectos piloto, correspondiendo a 7 comunas en forma directa y otras 13 que obtuvieron su financiamiento a través de convenios establecidos entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Energía

En el caso de nuestra comuna es seleccionada, en el último grupo, con el cambio de 2.303 luminarias por un monto de M\$ 658.000.-

2.0 Justificación del programa: De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Energía, se enuncia la justificación del programa: *“El Programa justifica su existencia en la necesidad de avanzar hacia un país con un consumo energético más eficiente, que redunde en menores costos, mayor productividad y una mejor relación con el medioambiente (AChEE 2018). De acuerdo a información de la Asociación Nacional de Empresas de Eficiencia Energética, el crecimiento económico experimentado por Chile ha implicado un aumento de 122% en el consumo de energía entre 1991 y 2011, y se proyecta que el consumo eléctrico del país podría crecer entre un 5,5% y 6,5% anualmente hasta el año 2020. Lo anterior implica la necesidad de generar estrategias que permitan asegurar un suministro de energía a futuro, entre las que se cuentan iniciativas destinadas a incrementar la eficiencia en el consumo eléctrico (ANESCO Chile 2018). Como parte de este objetivo, el Ministerio de Energía ha diseñado e implementado un Programa de recambio de luminarias de alumbrado público -junto con una serie de otras iniciativas desarrolladas por la División de Eficiencia Energética de la Subsecretaría de Energía y la AChEE”-*

3.0 Proceso de Licitación adjudicación y ejecución: El rol del municipio se circunscribió única y exclusivamente al de Unidad Formuladora del proyecto, correspondiendo al Ministerio de Energía realizar el proceso de licitación evaluación, adjudicación y ejecución tal como lo dictan los antecedentes que forman parte del proceso licitatorio en Mercado Público ID 584105-12-LR16.

El proyecto se licita en forma conjunta con otras comunas del país, siendo Lebu parte del GRUPO N°1 compuesto por las comunas de **Carahue, Collipulli, Lautaro, Puerto Saavedra, Tirúa y Lebu**. Así las cosas, y **según resolución**

Exenta N°253 A, de fecha 26 de agosto de 2016 (se adjunta documento), el Ministerio de Energía adjudica la licitación pública **ID 584105-12-LR16**

denominada **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y RECAMBIO EN COMUNAS QUE INDICA”**. En este proceso se adjudica el grupo N°1 a la empresa **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., RUT 76.073.162-5 por un monto de M\$2.493.-**; y con el Decreto N°160 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía aprueba el contrato correspondiente, documento que es objeto de toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica, en fecha 28 de diciembre de 2016. Cabe señalar que el proceso que generó la contratación de la empresa **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.** en su totalidad se encuentra totalmente a disposición de la ciudadanía a través del portal www.mercadopublico.cl **ID 584105-12-LR16**.

En la citada página, de público acceso, se encuentra toda la información que ratifica lo anteriormente expuesto. Por otra parte, y tal como lo describe el presente informe, **no existe ningún vínculo** entre el proceso adjudicado para el recambio de luminarias de nuestra comuna con la empresa ITELECOM S.A. investigada por el Ministerio Público.

Finalmente es dable destacar que el recambio de luminarias en nuestra comuna ha generado un ahorro energético anual de **680 KWH y 229 TCO2 menos de emisiones**.

El Concejal Echeverría, señala que con respecto al informe queda muy claro que si este proceso de cambio de luminarias, este fue el ahorro energético para la comuna. Además que en proceso de licitación en mercado público correspondió al ministerio de energía, no existiendo ninguna responsabilidad en el proceso de licitación como lo deja claro la resolución de adjudicación 253 A, el acta de la comisión evaluadora, acta de evaluación de ofertas y el decreto 160 que aprueba el contrato. Además el proceso de cambio de luminarios no es parte de la política energética comunal, pero no es el todo.

El Concejal Yévenes, consulta respecto a una carta enviada por la Sra. María Eugenia Morales Oliva, de fecha 05 de Noviembre del 2020 y que a la fecha no ha llegado al Concejo, solicita que se haga seguimiento de la carta, la cual, fue ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad.-

Informe de Pandemia, presentado por el Jefe de Gabinete.-

El Jefe de Gabinete, Don Gustavo Aranda, informa respecto a la situación comunal y provincial del Coronavirus, lo último informado por la Municipalidad es que el día de ayer 8 de Diciembre del 2020 hubieron 4 casos nuevos, con un total de 482 contagios acumulados, 24 activos en cuarentena, 451 pacientes recuperados y 7 personas fallecidas en total, el estado actual de la comuna es mantenernos en etapa 2 de transición.

Algunas consideraciones para el día de hoy miércoles 9 de Diciembre del 2020, es que se registran 2 casos nuevos positivos y según la Delegación Provincial de Salud del Biobío es que si la comuna de Lebu continua con esta baja cantidad de contagios nuevos, se evaluará desde el lunes 14 de diciembre la posibilidad de avanzar a la fase 3.-

Como bien saben, la comuna de Arauco entro en fase de cuarentena el día de ayer, ya que tenía una incidencia muy alta de 28,4%, Cañete con un 20%, Tirúa 19,5%, Contulmo con 1,6%, Curanilahue 21,5%, Los Álamos 2,2% y Lebu 9,2%.-

Don Gustavo, presenta un mapa donde se refleja más casos activos en la comuna y es principalmente en sector sur de la comuna, sector Lebu norte y sectores de Pehuén y Santa Rosa.

El Concejal Yévenes; señala que está siendo normal el ingreso de buses de transporte de pasajeros inter regionales, ante esta situación sería importante que se pidiera un certificado médico del PCR en donde manifieste que no tiene el virus, así lo están pidiendo en otras comunas, desconoce si esto es factible para poder mitigar un poco el virus.

Hay que usar los medios de comunicaciones aclarando sobre los recursos que entregara el Gobierno pero para comunas que están en cuarentena, esa información hay que aclarar que nuestra comuna no le corresponde, porque entienden que a Lebu no le corresponde.-

El Concejal Recabarren; aclara que se comenta sobre un aguinaldo para las personas de la comuna de un monto de \$35.000 por persona y las personas que retiran sus pensiones no les ha llegado nada, esa información no está clara porque además fue a consultar sobre el tema y le comentaron que el Gobierno entregara más recursos si cumple con ciertos requisitos.-

Don Gustavo, señala que el Bono Covid Navidad es un aporte monetario directo que se entregará de forma automática a las familias que recibieron el sexto pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). El monto del beneficio es de \$25.000 por cada integrante que componga el hogar (de acuerdo con el Registro Social de Hogares) y que haya sido beneficiario del sexto aporte del IFE. El monto será de \$55.000 por persona si la familia vive en una comuna que haya estado en Cuarentena (Fase 1) durante la última semana de noviembre (del 24 al 30 de noviembre). Para el caso de la región del Biobío, las comunas son: Coronel, Cañete y Lota.

Concejal Echeverría, manifiesta que el IFE ha sido un beneficio para personas que han perdido sus empleos durante la pandemia, pero hay un grupo de personas que no se ha considerado y no les ha tocado ningún tipo de beneficio del Gobierno, que son las personas que se encontraban cesante antes de la pandemia, estas personas han estado todo el año cesante y deben de alguna manera considerarlos porque han sufrido y seguirán sufriendo si el Gobierno mantiene los mismos criterios para otorgar bonos y otros beneficios.-

El Concejal Recabarren, manifiesta que se pidió hace tiempo un catastro de las personas que no reciben ningún tipo de beneficio, sugiere que se realice este catastro para llegar a los últimos rincones e ir en ayuda de estas familias.-

El Concejal Chamorro, sugiere invitar a la Seremi de Salud a una sesión de Concejo para conversar y aclarar dudas respecto a la Pandemia .-

El Concejo, acuerda invitar a la Seremi de Salud a la reunión de concejo a realizarse el día martes 22 de diciembre del 2020.-

Bases de Concurso de Director (a) Cesfam Lebu Norte

En relación a este punto, el Concejo Municipal, acordó en la sesión pasada analizar las Bases de Concurso para el cargo de Director (a) Cesfam Lebu Norte y presentar las observaciones de cada concejal respecto a este tema, el Presidente del Concejo, consulta si alguien presenta alguna inquietud, observación respecto a estas bases para ser aprobada o rechazada.-

El Concejal Chamorro, señala que ha visitado el Cesfam Lebu norte y se ha percatado que en la entrada hay un descuido con la limpieza, manifiesta que debe haber preocupación de mantener el orden y una buena presentación del Centro de Salud y cree que eso es directamente preocupación del Director del Cesfam. Sugiere que en las bases se debería agregar en los objetivos del cargo, preocupación completa del edificio, no solo de la puerta hacia adentro, sino que también de todo el entorno del Cesfam.

El Concejal Yévenes, manifiesta que estas bases se identifican los objetivos del cargo en la parte administrativa y cree que esa parte debería ser preocupación de algún encargado de aseo y ornato del Cesfam.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal, la comisión del concurso debe estar compuesta por; Director Departamento de Salud Municipal, un integrante del Concejo Municipal, un representante de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Arauco, que cumplirá como Ministro de Fe.

El Concejal Chamorro, propone que el integrante que represente al Concejo en la comisión de Salud, sea el Concejal Víctor Echeverría.-

El Concejo acuerda que Don Víctor Echeverría represente al Concejo en la comisión Salud para ser parte de la Comisión del Concurso Público para el Cargo de Director (a) Cesfam Lebu Norte.-

El Concejo, aprueba Bases de Concurso de Director (a) Cesfam Lebu Norte.-

Audiencia a Encargada de Personal Srta. Hilda Torres, Tema PMG.-

Se conecta a la sesión, la Srta. Hilda Torres Ramírez, quien fue convocada a participar en esta sesión para analizar algunos puntos relacionado a su solicitud de aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2021.-

En el Ordinario N° 20 de fecha 17 de noviembre del presente año, la Encargada de Personal remite al Concejo Municipal la propuesta de Programa de Mejoramiento de Gestión para el año 2021, que contiene metas elaboradas por las distintas áreas de trabajo de la Municipalidad, más el Objetivo Institucional, con la finalidad que sea sometido a aprobación del Concejo Municipal, señala que esta propuesta fue analizada en reuniones de trabajo del Comité Técnico Municipal de P.M.G.M y los Directores y Jefes de todas las direcciones y departamentos municipales.-

La Srta. Hilda Torres, manifiesta que se le informó respecto a algunas observaciones del programa, relacionado a las metas de áreas que estaban mal formuladas en el sentido que estaban formuladas como objetivos.

Anualmente tenemos que presentar un programa de mejoramiento de gestión para que sea sometido y aprobado por el Concejo, la estructura de este programa es el Objetivo Institucional que son responsabilidades de todos los funcionarios y metas por área de trabajo que son normalmente responsabilidades de cada unidad o departamento municipal, ahora efectivamente las metas están formuladas como objetivos, pero esa es la estructura que se nos señaló desde un principio de estos programas desde el año 2001 aproximadamente, hasta aquí se ha trabajado desde esa manera y nunca han sido observadas en ese punto.

Existe un comité técnico municipal que está integrada de forma bipartita y trabajamos en la formulación de este programa, el cual se analiza, se revisa nuevamente y se aprueba antes de presentarlo al Concejo, por lo tanto, este programa está elaborado por los distintos departamentos y sancionados por el comité técnico municipal. La Srta. Hilda señala que están conscientes de que las metas están formuladas como objetivos, pero esa es la estructura que se debe realizar desde que comenzó los PMG en el país.

La ejecución de este programa es distinta a la del año pasado, la proyección que hay hoy en día producto de la pandemia y los métodos de ejecución para este programa son distintos a los anteriores, consulta de qué manera se cumplirán estas metas, media jornada como se piensa ejecutar para dar cumplimiento a las metas propuestas bajo esa perspectiva

La Srta. Hilda responde que esto también se analizó, debido a que la modalidad de trabajo cambio sustancialmente, hay una cantidad de funcionarios trabajando

presencialmente, algunos de forma remota desde sus hogares y otros liberados de sus funciones hasta este momento , por lo tanto el programa se formuló en cada departamento y se tomó en cuenta esa situación laboral de los funcionarios.

El Concejal Echeverría, manifiesta que él fue quien observó que las metas estaban planteadas como objetivos, ya que las metas en sí deben ser medibles y cuantificables para que se pueda hacer un real seguimiento durante el año, porque si lo dejo en la lógica de objetivo es imposible hacer seguimiento y tener un indicador claro y no sabremos a donde queremos llegar, porque eso hará llegar a una real trayectoria del trabajo como debe realizarse y como vamos a distribuir la carga durante el año.

La Srta. Hilda Torres, señala que la estructura de este programa es medible porque se plantea una meta y objetivo y se enumeran algunas actividades a realizar para el cumplimiento de esos objetivos, esa la estructura que se señaló desde un principio en las capacitaciones iniciales para implementar el PMG.-

Todas las metas y objetivos que se han planteado es para tratar de resolver algunas situaciones que se han ido presentando , en este año de pandemia el tema de Gestión Documental esto se ha tratado de mejorar para que toda la documentación sea de digitalizada.-

El Concejal Echeverría menciona además, que en las metas del Juzgado de Policía Local, señala capacitar a través de la plataforma virtual Google Meet de los inspectores municipales acerca de la de las formalidades a cumplir tanto en denuncias como en notificaciones conforme a la Ley de Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, Ley N° 18.287, ¿se quiere capacitar a cuantos inspectores? ¿al 100%?, señala que falta cuantificar.-

La Srta. Hilda, manifiesta que desconoce esa información, pero se puede mejorar las observaciones que presente antes de ser aprobado.-

El Presidente del Concejo, manifiesta que se deben mejorar algunas metas para poder aprobarlo antes que termine el año.-

El Administrador Municipal, propone que se realicen las mejoras antes del día Martes 15 de diciembre y ser analizadas en la próxima reunión, cuando se presente el Presupuesto año 202, además se solicita al concejal Echeverría que trabaje junto a la jefa de personal para realizar las correcciones de las observaciones planteadas.-

El Concejo, agradece la presencia de la Jefa de Personal y solicite que se realice las mejoras para ser analizado y resuelto en la próxima sesión de concejo.-

Audiencia a Leonardo Badilla Secplan(s) y Jefe de Vivienda, Don Luis Rivas, Tema; Situación de las Tomas de terreno en Lebu.

Ingresa a la Sesión de Concejo, Don Leonardo Badilla y parte de su equipo, quien fue convocado a esta sesión junto al Depto. de Vivienda, con el objeto de informar al Concejo sobre la situación actual de las tomas de terreno que han ocurrido en la comuna de Lebu.-

Como primer punto, Don Leonardo requiere aclarar respecto a unos proyectos del Programa Quiero mi Barrio, en donde a través del Ordinario Interno N°72 se solicita aprobación del Concejo para suscribir Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obra denominada Construcción Paseo del Encuentro, Barrio Cerro La Cruz, Agua de las Niñas y Camarón Alto, de la comuna de Lebu, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Lebu, aprobado mediante resolución exenta N° 2329, por un monto de \$ 149.778.014.-

Don Leonardo señala que existe alguna dudas específicas respecto a la validación de unos proyectos, como bien saben este programa se desarrolla con una mirada bien participativa y muy vinculada con los vecinos, los proyectos nacen precisamente de esta relación, por lo tanto, cuando se generó este problema les

llamo la atención debido a que incluye la participación y opinión de los vecinos antes de desarrollar un proyecto.-

Manifiesta que algunos vecinos quieren priorizar elementos propios sobre el bien común, en el sentido que los espacios y lugares de uso público en el cerro son tan pequeños que hoy en día se utilizan como estacionamientos, lo que busca este proyecto es no alterar la dinámica que debe tener los espacios públicos como entrar vehículos de emergencia, ambulancia etc, pero lo que no puede ocurrir es que estos espacios se transformen en plazas de estacionamientos, por lo tanto, tenemos un lugar que cuya dificultad radica en que una gran parte de los vecinos colindante a este terreno valide el proyecto y otros vecinos no lo validan porque lo utilizan hoy en día como estacionamientos.

A continuación expone la Srta. Susan Aedo, profesional del programa Quiero Mi Barrio.

La Srta. Susan, expone que los lugares a intervenir en este programa son el sector Cerro La Cruz, Camarón alto y Agua Las Niñas, estos proyectos son;

1. Construcción Plaza de la Identidad por un monto de \$116.811.595.-
2. Construcción Paseo del Encuentro por un monto de \$149.778.014.-
3. Construcción Centro Comunitario por un monto de \$90.612.988.-
4. Construcción Estación Miradores por un monto de \$108.501.403.-

La Srta. Susan muestra al Concejo fotografías de cada uno de los proyectos mencionados y el lugar específico donde se construirían.-

Don Leonardo agrega que son tres grupos familiares que se oponen a uno de los proyectos, pero la gran mayoría más un consejo que fue elegido por los vecinos y que representan al barrio están de acuerdo con la ejecución del proyecto, nosotros comprendemos que esto pueda traer ciertas molestias para algunos vecinos, pero el beneficio que trae esta iniciativa de poder iluminar el lugar, pavimentar y entregar un mirador a nuestra ciudad es mucho más beneficioso que el bien común de dos o tres familias.-

El Concejal Chamorro, manifiesta que estos proyectos tienden a mejorar el sector pero también invita al resto de la comunidad a visitarlos y también los turistas, es por ello, que es sumamente necesario tener estacionamiento para el visitante, pero quizás no sea necesario que sea en el mismo terreno, sino en un lugar más. Sugiere convencer a los vecinos que este proyecto es importante no solo para el sector sino que también para la comuna.-

El Concejal Echeverría, señala que estos proyectos han cumplido con todas las etapas de participación de los pobladores del sector involucrado y el proyecto ha tenido modificaciones en función de estas observaciones por lo que se muestra favorable a estos proyectos ya que mejoran la calidad de vida de los pobladores del sector.-

El Concejal Recabarren, menciona que las familias que se oponen requieren que el programa les aclare esta situación y garantizar que al menos puedan dar vuelta sus vehículos, la mayoría de los vecinos se oponen porque tienen dudas y piden que no se les corte la entrada a sus vehículos y son solo tres personas que no.-

El Concejal Mariñán: Todo adelanto y recuperación de lugares públicos, son positivos para los sectores. Los vecinos deben tomar el tema como un adelanto para el sector; para que resulte tener una buena convivencia con los vecinos y las personas que lleguen al lugar y aprovechar los proyectos que postula Quiero mi Barrio en conjunto con la municipalidad de Lebu; aprovechando los recursos que entrega el Gobierno.

Dada la explicación, el Concejo, aprueba suscribir Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obra denominada Construcción Paseo del Encuentro, Barrio Cerro La Cruz, Agua de las Niñas y Camarón Alto, de la comuna de Lebu, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Lebu, aprobado mediante resolución exenta N° 2329, por un monto de \$ 149.778.014.-

En relación a la situación de las tomas de terreno en Lebu, Don Leonardo expone que se ha visitado a casi todas las tomas y recibieron de la gente el desahogo con respecto a la problemática del no funcionamiento del Estado. La Ley Orgánica Constitucional expresa que el rol del municipio es promover las políticas del Estado y en eso estamos, promoviendo las políticas, se ha hecho un llamado al Ministerio de Vivienda y Urbanismo pidiendo que de alguna forma se someta a este trabajo precisamente para que esto prospere.

Hace unos meses atrás se reunieron con el Subsecretario y personal del Minvu, donde se les plantea que la provincia de Arauco tiene muy pocos proyectos de vivienda, se ha logrado que todos los dirigentes de los comités de viviendas estén trabajando con nosotros, se realizó una mesa de trabajo con Forestal para ver qué podemos hacer y concluimos que hay dos caminos, una es disponer el predio de los terrenos posibles para poder construir viviendas sociales. Al analizar la morfología de todos estos terrenos posibles, todos tienen algún problema que resolver, SERVIU está al tanto de esta situación, algunos no tienen factibilidad de agua, de luz, están fuera del límite urbano etc, pero no es impedimentos para que estos proyectos puedan prosperar y transformarse en una solución definitiva. En base a esa búsqueda, definimos entre 6 a 7 terrenos en común acuerdo con la Forestal y esos terrenos se lo enviaron a Serviu para que nos dé una opinión técnica con respecto a que esos terrenos son factibles para construir viviendas. Los vecinos han manifestado que el problema existe hoy y que muchos no pueden seguir pagando arriendo, muchos producto de la pandemia ya no cuentan con los mismos ingresos de antes y en base a eso hubo otro acuerdo con la Forestal Arauco en disponer un terreno que traspasara al Municipio en calidad de comodato, un terreno que le llamaremos transición, esto significa que los vecinos pasarán por una revisión social y si califican van a poder vivir y esperar ahí en forma ordenada mientras llegue la solución definitiva.

El Departamento de Vivienda ha dispuesto de tres asistentes sociales para esto, ya entregaron un reporte y mañana se realizará una reunión con algunos dirigentes gracias a esta mesa de trabajo, el cual agradece enormemente de poder tener esta mirada y disponer de estos terrenos para esta demanda ciudadana.-

Se une también a esta sesión, el Jefe de Asuntos Públicos de Forestal Arauco, Don Fernando Valenzuela, señala que está de acuerdo con todo lo transmitido por Don Leonardo Badilla, esto ha sido un trabajo muy minucioso y de harta confianza mutua entre los dos equipos, menciona que existen 79 tomas en la provincia de Arauco con casi 500 hectáreas comprometida donde hay muchas acciones que se esconden tras de las tomas, algunas no necesariamente genuinas para viviendas, sino que también robo de madera , una segunda casa y eso también complica para poder despejar y atender a las familias que realmente se movilizan por una necesidad de vivienda.

Con la comuna de Lebu la comunicación fue bastante rápida, la capacidad que tuvo el municipio de organizar a las tomas ha permitido que pudieran abordar temas como mencionaba Don Leonardo y es por eso que se cortó un bosque con el objeto de disponer un terreno de transición para familias con bastante

vulnerabilidad y esperar que los terrenos informados a SERVIU puedan entregar su validación y se pueda desarrollar un proyecto de solución habitacional.-

Manifiesta que su mayor preocupación es que las tomas van acompañadas con un aumento importante de incendios forestales, ya que que les ha pasado en otras comunas, a estas altura del año tenemos un 150% más en promedio de incendios en la provincia que el año pasado, se vislumbra un año muy seco con todas las condiciones que nos tiene bastante preocupados.-

Don Fernando, menciona que los terrenos que terminen siendo favorablemente para un proyecto de vivienda, se dejen a disposición y hemos definido que la forma de venta de estos terrenos sea de acuerdo a la tasación que SERVIU haga a través de la modalidad que rige a los subsidios que se puedan aplicar.- Señala que están bastante comprometidos y satisfechos del trabajo que se ha realizado hasta ahora.-

El Concejal Yévenes, manifiesta que hay ciertos temores en que la Forestal haga acciones en contra de las personas que se toman estos terrenos, espera que no sea así.-

El Concejal Echeverría, señala que las tomas de terreno es sólo la punta del iceberg, ya que acá nos enfrentamos a un problema mayor y es que las forestales tienen estrangulada a la comuna lo que ha generado los problemas sociales que hoy estamos viviendo en un territorio donde permanentemente vemos transitar por sus carreteras la riqueza de sus recursos naturales, pero lamentablemente lo único que ha quedado en nuestro territorio es sólo pobreza, donde una gran responsabilidad la tienen las empresas forestales y deben asumir su responsabilidad social que ha sido muy escasa.

Don Fernando explica que por procedimiento todas las tomas van acompañadas de una acción legal porque lo que ocurre es una usurpación y a los dirigentes de las tomas se les manifestó esta situación, pero si se están abordando acciones como las que hemos estado realizando hasta ahora, esas acciones legales no van a llegar a complicar a las familias, pero como empresa se deben hacer.-

El Concejal Yevenes; expresa que la mayor usurpación territorial la han hecho las forestales, por lo cual, rechaza cualquier medida que se oponga en contra de estas personas.

Expone a continuación el profesional de Secplan, Don Tomas Sepúlveda respecto a los terrenos que han sido tomados dentro de la comuna de Lebu. Don Tomas, expone que como bien se ha dicho en esta reunión, en la comuna de distribuyen numerosas tomas de terreno (muestra un mapa) que constituye un total de 28 tomas catastradas las cuales son distribuidas en varios sectores de la comuna, a raíz de esta demanda habitacional, el municipio ha buscado proyectos habitacionales y se han enviado oficios a SERVIU, donde se detallan algunos posibles terrenos para la solución de este problema. Para seleccionar algunos terrenos debe regirse por la Ordenanza general de Urbanismo y Construcción (OGUC), en donde en su artículo 2.1.17, en los planes regulados podrán definirse áreas restringidas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos. Dichas áreas se denominan zonas no edificables o bien, áreas de riesgo, según sea el caso. Por zonas no edificables, se entenderán aquellas que por su especial naturaleza y ubicación no son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el inciso primero del artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En estas áreas solo se aceptara la ubicación de actividades transitorias. Expone que las áreas de riesgo, se determinaran en base a las siguientes características;

1.- Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, a la proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizadas, napas freáticas o pantanos.

2.- Zonas propensas a avalanchas, rodadas, aluviones o erosiones acentuadas.-

3.- Zonas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas.-

4.- Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana.-

Menciona que los posibles proyectos habitacionales se podrían dar en los siguientes sectores; Lebu Norte, Lote 4 Fundo Victoria, Piedra Negra, Santa Rosa Oeste, Santa Rosa Este, Chaparral y Yeneco.-

Y los terrenos que se han elegido para el periodo de transición son; Lebu Norte, Piedra Negra 1, Piedra Negra 2 y Borde Río (muestra un mapa de cada sector).-

El Presidente del Concejo, agradece la exposición de Don Leonardo sobre estos terrenos tomados y esperamos que puedan tener una pronta solución las familias que realmente necesitan una vivienda habitacional definitiva.-

El Concejal Echeverría, agrega que si bien se ha planteado la solución definitiva en un periodo no inferior a 5 años, pero no vemos los beneficios de pertenecer a un territorio de rezago, por lo que los que hemos visto pasar al plan Arauco, el Arauco avanza y hoy con la política de zonas de rezago lamentablemente lo único que han hecho es sólo redistribuir los recursos y la inyección de recursos frescos que permitan sacar a nuestra comuna y provincia de precariedad que vive. Hoy la zona de rezago debe intervenir para que las soluciones a la problemática habitacional no duren 5 años sino sea en un tiempo más prudente. Además, se debe considerar a las familias que durante años han pertenecido a comités de vivienda y que hoy no se encuentran en las tomas, ya que si no lo hacemos estaríamos entregando una señal de que para solucionar sus problemas sólo puede ser a través de tomas de terreno al perder la confianza de la institucionalidad.

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 39 y del DAEM N° 15.-

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 39.

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según solicitud del Sr. Administrador Municipal mediante Memorándum N° 242, se propone la siguiente proposición de modificación presupuestaria por un monto total de \$21.000.000.-

El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria municipal N° 39, en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA de GASTOS	MONTO \$	Área gestión
2152403101001	A Educación	21.000.000.-	01
		21.000.000.-	

Cuenta	DENOMINACION DE GASTOS (AUMENTAN)	Monto	Área gestión
2152104003001	Dieta de Concejales	4.500.000.-	01
2152401006	Voluntariado	8.500.000.-	02
2152401007999	Otros	8.000.000.-	04
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$		21.000.000.-	

**Proposición de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación
N°15**

INGRESOS		MILES \$	
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	36.000.-
115.05.03	De la Subsecretaría de Educación	M\$	36.000.-
115.05.03.003.999	Otros	<u>M\$</u>	<u>36.000.-</u>
TOTAL INGRESOS		M\$	36.000.-
GASTOS		MILES \$	
215.21	CXP Gastos en Personal	M\$	36.000.-
215.21.01	Personal de planta	M\$	36.000.-
215.21.03	Otras Remuneraciones	M\$	36.000.-
215.21.03.999.999.001	Otros Gtos. Pers. Rem. Reg. Código del Trabajo	<u>M\$</u>	<u>36.000.-</u>
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		M\$	36.000.-

Siendo las 20:50 horas, se da término a la sesión de concejo N° 189 de fecha 09 de Diciembre del 2020.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo aprueba el Acta N° 188 del 01 de Diciembre del 2020 para ser publicada en el Portal de Transparencia Activa del Estado.-
2. El Concejo acuerda que Don Víctor Echeverría represente al Concejo en la comisión Salud para ser parte de la Comisión del Concurso Público para el Cargo de Director (a) Cesfam Lebu Norte.-
3. El Concejo, aprueba Bases de Concurso de Director (a) Cesfam Lebu Norte.-
4. El Concejo, aprueba suscribir Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obra denominada Construcción Paseo del Encuentro, Barrio Cerro La Cruz, Agua de las Niñas y Camarón Alto, de la comuna de Lebu, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Lebu, aprobado mediante resolución exenta N° 2329, por un monto de \$ 149.778.014.-
5. El Concejo, acuerda invitar a la Seremi de Salud a la reunión de concejo a realizarse el día martes 22 de diciembre del 2020.-
6. El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria municipal N° 39, en todos sus términos.-
7. El Concejo, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria del Departamento de Educación N° 15, en todos sus términos.-

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

VICTOR ECHEVERRÍA BUSTOS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ